



RESOLUCIÓN CS Nº 276 / 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 30 de junio de 2025

Expediente Electrónico Nº 27/2025-CI-UNSa

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución 13/2025-CS-UNSa por la cual se autoriza a la Directora del Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI) a llevar a cabo el Acto Eleccionario para renovar parcialmente los Miembros del Consejo Directivo del mencionado Instituto, el día el 9 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo del INIQUI, en su Sesión Extraordinaria del 9 de abril de 2025, aprobó la modificación del Cronograma Electoral.

Que las elecciones se llevaron a cabo el 7 de mayo del corriente y el Acta de Escrutinio Definitivo se aprobó en la 2º Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del INIQUI, de fecha 8 de mayo del corriente.

Que habiéndose cumplido con el Reglamento vigente aprobado por el CONICET, mediante Resolución D 2757/09 y sus modificatorias por Resoluciones D Nº 685/10 y Nº 516/10; y en un todo de acuerdo al Convenio CONICET- UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Res. R Nº 775/15, corresponde emitir la presente.

POR ELLO y, atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 148/25,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5º Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar lo actuado y tener por aprobado el **ACTO ELECCIONARIO**, de fecha 7 de mayo de 2025, para la **RENOVACIÓN PARCIAL DE CONSEJEROS** del INIQUI, de acuerdo al siguiente orden de prelación:

ESTAMENTO INVESTIGADORES CONICET:

1º.- **Dr. Anibal Marcelo SLAVUTSKY, DNI Nº 28.463.401**

ESTAMENTO INVESTIGADORES UNSa:

1º.- **Dra. Julieta MARTINEZ, DNI Nº 27.175.420**

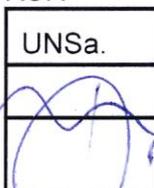
2º.- **Dra. Eleonora ERDMANN, DNI Nº 12.790.642**

ESTAMENTO BECARIOS:

1º.- **Lic. Michelangelo LOCATELLI, DNI Nº 39.360.649**

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a: Instituto de Investigación para la Industria Química INIQUI y al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas – CONICET. Cumplido, siga al Consejo de Investigación a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA